



Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-155-2023

**DELEGACION DEPARTAMENTAL DEL REGISTRO DE CIUDADANOS, DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, EN CHIMALTENANGO, DEPARTAMENTO DE CHIMALTENANGO, NUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTETRES.**

**RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político PODEMOS, presenta el 06/03/2,023 formulario de inscripción de Candidatos a Alcalde y Corporación Municipal del municipio de PATZUN, del Departamento de Chimaltenango, contenida la misma en formulario con Numero CM 2204, de fecha 06/02/2023. Debidamente firmado y foliado, y cual consta inicialmente con 84 folios, motivo por el cual se tiene a vista el expediente con número de ingreso para su trámite Aaañ-155-2,023, para ser ingresado, revisado y resuelto conforme a derecho corresponde.

**CONSIDERANDO:** Que la Ley Electoral y de Partidos Políticos regula lo relativo al ejercicio de los derechos políticos; los derechos y obligaciones que corresponden a las autoridades, a los órganos electorales, a las organizaciones políticas y lo referente al ejercicio del sufragio y al proceso electoral, y que los Partidos Políticos legalmente constituidos e inscritos en el Registro de Ciudadanos, son instituciones de derecho público, con personalidad jurídica y de duración indefinida, así mismo entre sus derechos se encuentran el de postular candidatos de elección popular y de los cuales se encuentran los candidatos a Alcalde, síndicos titulares y suplentes, concejales titulares y suplentes, motivo por el cual se hizo el análisis de la documentación presentada y contenida en formulario CM 2204 de fecha 06/03/2023 y de la cual se desprende, I) que la postulación de la planilla del municipio de PATZUN se realizó a través de Asamblea Municipal extraordinaria por medio de acta número 02-2,023 de fecha 18/02/2,023, punto octavo, asentada en el libro de sesiones número 34,623, del partido político PODEMOS, II) Que la solicitud fue presentada dentro del plazo que establece la ley y el Decreto de Convocatoria número 01/2023 dictado por el Honorable Tribunal Supremo Electoral, III) Que los candidatos a Alcalde, Síndicos y Conejales, presentaron los documentos de soporte tal y como lo establece la ley, en cuanto al candidato a alcalde ciudadano LORENZO JULIAN BATZ ITZOL, 1) fotografía tamaño cedula a colores una pegada en formulario respectivo, una adherida a su documentación, 2) declaración jurada mediante acta notarial y en la cual manifiesta a) que es de los datos personales relacionados, b) que fue nombrado y proclamo por el partido político PODEMOS, con el cargo de alcalde del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango, c) Que llena las calidades exigidas por el artículo 43 del Código Municipal, d) que no está comprendido en ninguna prohibición contenida en el artículo 45 del Código Municipal, e) que acepto la candidatura para la cual fue postulado, f) que cumple con los requisitos establecidos para optar al cargo para el cual fue postulado y que no incurre en ninguna prohibiciones e impedimentos constitucionales y legales aplicables y g) que no ha manejado fondos públicos, 3) certificación original de nacimiento, 4) fotocopia legible del documento personal de identificación, 5) original de carencia de antecedentes penales y 6) original de carencia de antecedentes policíacos, IV) con relación a los demás candidatos, Sindico titular 1, Sindico Titular 2, Concejal titular 1, Concejal titular 2, Concejal titular 3,







*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-155-2023**

Concejal titular 4, Concejal titular 5, concejal titular 6, concejal titular 7, Concejal Suplente 1, Concejal suplente 2 y concejal titular 3, presentaron los documentos relacionados en cuanto, a declaración jurada en acta notarial, certificación original de nacimiento, fotocopia del documento personal de identificación, original de carencia de antecedentes penales y original de carencia de antecedentes policíacos, V) En el caso del cargo de Sindico Suplente 1 y en el cual se postuló al ciudadano CARLOS MICULAX COCON y quien no presento documentación de soporte para la inscripción, motivo por el cual se emitió el Listado de Ampliación y Modificación número 38/2023 de fecha 08/03/2023 y debidamente notificado mediante previo 38/2023 de fecha 08/03/2023 al representate legal con fecha 09/03/2023 y quien manifiesta que no presentara los documentos requeridos, autorizando para tal efecto que al resolver se declare vacante por insuficiencia documental, VI) En el caso del cargo de Concejal titular 2: y en el cual postularon al ciudadano SIXTO MACTZUL PATUNAYCHE, se estableció que si le aparecen antecedentes policíacos, motivo por el cual no cuenta con carencia que para tal efecto establece el artículo 53 literal e) del reglamento de la Ley Electoral, mediante acuerdo 20-2013, motivo por el cual al no presentar carencia del mismo, al resolver se debe declarar vacante el referido cargo y la postulación correspondiente, y VII) Después del análisis y calificación de cada uno de los documentos presentados por los candidatos contenidos en el formulario CM 2204 de fecha 06/03/2023 del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango, se estableció que llenan los requisitos que para tal efecto establece la Ley, por lo que en tal sentido debe resolverse.

**POR TANTO:** Esta Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos en uso de las facultades que le confiere la Ley contenidos en Artículo 113 y 135 a y b, Constitución Política de la Republica de Guatemala, Artículos 1, 2, 3 b, c y e, 7, 8, 16 a, 18, 20 a, 121, 125 c, 153 a, 154 b, 155 e, 167 a, 168, 169 a, 193, 196, 197, 199 a, 206, 213, 214, 215, 265 de **Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Decreto 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus Reformas), Artículos 43 y 45 Código Municipal, (Decreto 12-2002 del Congreso de la Republica de Guatemala) Artículos 53, 55, y 60 del **Reglamento de la Ley Electoral y de Partidos Políticos** (Acuerdo 018-2007, Del Tribunal Supremo Electoral y sus reformas).

**RESUELVE:** I) Procedente la Inscripción para que participen en las Elecciones Generales y Diputados al Parlamento Centroamericano a celebrarse el 25/06/2023, de conformidad al Decreto de Convocatoria que para tal efecto emitió el honorable Tribunal Supremo Electoral en Decreto 1/2023 de fecha 20/01/2023, la planilla de alcalde y corporación municipal del municipio de PATZUN del departamento de Chimaltenango del partido político PODEMOS, siendo para tal efecto 1) Alcalde: LORENZO JULIAN BATZ ITZOL, 2) Sindico titular 1: ISAAC AJBAL XICAY, 3) Sindico titular 2: LUIS ALBERTO BOCH IXEN, 4) Sindico suplente 1: VACANTE, de conformidad al numeral V de la parte considerativa, 5) Concejal titular 1: OVIDIO PATAL MUXTAY, 6) Concejal titular 2: VACANTE, de conformidad al numeral VI de la parte considerativa,, 7) concejal titular 3: KELY ESMERALDA XAJPOT EJCALON, 8) concejal titular 4: CLAUDIA LUCRECIA MAGZUL CHIRIX, 9) Concejal titular 5: DAMARIS




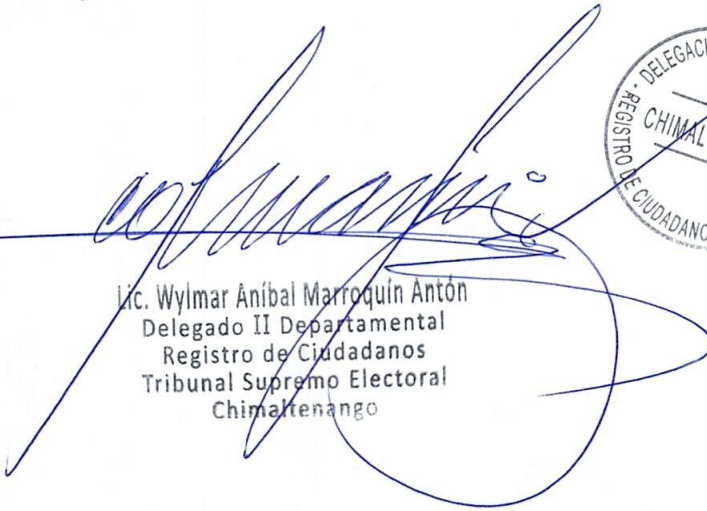


*Tribunal Supremo Electoral*



**DD-RC-CHM-03-01-R-155-2023**

ESTERLINA CUTZAL MUCIA, 10) Concejal titular 6: JOSE ALFONSO COCON MICULAX  
11) Concejal titular 7: ESTEBAN TUN TUJAL 12) Concejal suplente 1: REYNA LETICIA  
AJU YOS, 13) Concejal suplente 2: REGINALDO VELASQUEZ CHACON y 14) Concejal  
suplente 3: CARLOS MICULAX MARROQUIN, II) NOTIFIQUESE al representante legal,  
cuyo nombre y firma constan en el formulario CM 2204 de fecha 06/03/2023 y III) Elévese  
el expediente original con los folios nuevos que corresponden a las verificaciones de los  
documentos presentados, para el efecto de formalizar la inscripción y la emisión y entrega  
de la credencial que corresponde.



Lic. Wylmar Anibal Marroquin Antón  
Delegado II Departamental  
Registro de Ciudadanos  
Tribunal Supremo Electoral  
Chimaltenango





Tribunal Supremo Electoral



DD-RC-CHM-03-01-R-155-2023

**CEDULA DE NOTIFICACIÓN**

En el municipio de Chimaltenango, Departamento de Chimaltenango, siendo las 15 horas, con 12 minutos, del día 10 del mes de Marzo del año **DOS MIL VEINTITRES** ; constituidos en el inmueble que ocupa la oficina de la Delegación Departamental del Registro de Ciudadanos, del Tribunal Supremo Electoral en Chimaltenango, ubicada en la **SEGUNDA CALLE, TRES GUION CINCUENTA Y TRES, DE LA ZONA CUATRO, (2da Calle 3-53 Zona 4)**, del municipio de **CHIMALTENANGO** del Departamento de **CHIMALTENANGO**; **NOTIFIQUE A: RONALD RAMIRO SIERRA LOPEZ**, Representante Legal del Partido Político **PODEMOS**, la resolución número **DD-RC-CHM-03-01-R-155-2023**, de fecha **nueve de marzo del dos mil veintitrés**, por cedula y copia de ley que entregue a: -

Julio Rodolfo Subyuc Cetul, y quien, enterado(a) de su contenido, si firma; **DOY FE.**

**NOTIFICADO:**

F. [Signature]

DPI: 2374 78420 0401

**NOTIFICADOR:**

[Signature]  
DELEGADO AUXILIAR  
DEPARTAMENTAL  
EN CHIMALTENANGO  
REGISTRO DE CIUDADANOS  
GUATEMALA, C.A.